

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 193 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 3 0 JUL 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

RODRIC

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, así como, el Estatuto Institucional, en su artículo 56. establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión: Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagual (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 34-2021-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero del 2021, se encarga el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto José Nervi Chacón, docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 06660746, del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio del 2021, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó dar por concluida, a partir de 31 de julio del 2021, la encargatura del Dr. Roberto José Nervi Chacón, al cargo de Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. José Darwin Farje Escobedo, docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33418954, por el periodo del 02 de agosto al 31 de diciembre del 2021;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de 31 de julio del 2021, la encargatura del Dr. Roberto José Nervi Chacón, al cargo de Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. José Darwin Farje Escobedo, docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33418954, por el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.





PCHV/R. CRHM/SG